



## CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL DEL ÁMBITO DEL CONVENIO ÚNICO 17/7/2014

La presente nota informativa está destinada a los trabajadores que inicialmente fueron excluidos de la participación en el concurso y que finalmente han resultado admitidos como consecuencia de la aceptación de las alegaciones que formularon en plazo, trámite éste que ya les ha sido comunicado, para que puedan, si lo estimaran necesario, realizar nuevas alegaciones referidas a las valoraciones provisionales que les han sido concedidas al haber admitido su participación en la convocatoria.

Ya está disponible en Mis servicios de RR.HH. del portal Funciona la información sobre la aceptación de las alegaciones formuladas por los trabajadores a las exclusiones de participación en el concurso y, en consecuencia, la valoración provisional de méritos de los participantes inicialmente excluidos que han resultado finalmente admitidos, para cada uno de los puestos que solicitaron.

A esta información es posible acceder tanto si la instancia se presentó telemáticamente por Funciona como si se hizo en soporte papel.

En el caso de que el trabajador, que habiendo sido admitido tras valorarse las alegaciones presentadas, no pueda acceder a sus valoraciones en Mis Servicios de RR.HH. del portal Funciona, y aunque las mismas han sido facilitadas a los trabajadores por medio de los correos electrónicos que indicaron para posibles notificaciones, deberá ponerse en contacto con su Unidad de Personal, a la mayor brevedad posible, para que sea ésta quien le informe sobre las puntuaciones que le han sido asignadas.

Los trabajadores que en el momento de la solicitud se encontraran en situación de excedencia voluntaria, podrán solicitar esta información a través del correo electrónico [concurso.interdep@seap.minhap.es](mailto:concurso.interdep@seap.minhap.es)

**Estos trabajadores podrán efectuar alegaciones únicamente frente a las valoraciones provisionales de los puestos de trabajo afectados anteriormente por alguna exclusión (no podrán realizarlas, por tanto, respecto de aquellos puestos de trabajo para los que ya fue admitida su solicitud, ya que en este caso el plazo de presentación de alegaciones finalizó, al igual que para el resto de participantes, el día 30 de junio) mediante escrito presentado por Registro y dirigido a la Unidad de Personal del Ministerio donde preste servicios o a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, C/ María de Molina, 50, 28071 Madrid, en el **modelo ya publicado y que se adjunta a esta nota informativa**. Una vez cumplimentado según el citado anexo y registrado oficialmente, el trabajador dirigirá copia escaneada de su reclamación al correo [concurso.interdep@seap.minhap.es](mailto:concurso.interdep@seap.minhap.es)**

**El plazo para presentar estas alegaciones finalizará el viernes, día 25 de julio (inclusive).**